



PERÚ

Ministerio
de Educación



IMPLEMENTACIÓN DE LAS LEYES 31451 Y 31552 Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL PAGO EFECTIVO DE BENEFICIOS SOCIALES

Dirección Técnico Normativa de Docentes

Octubre, 2022

Temario

- 1 Objetivo y Problemática
- 2 Marco normativo
- 3 Estrategia y mecanismos de financiamiento
- 4 Procedimiento para implementar Leyes 31451 y 31552
- 5 Nuevas fórmulas de cálculo de la CTS
- 6 Pagos de beneficios a través del SUP
- 7 Avance y ranking de ejecución de pagos por Región
- 8 Conclusiones y recomendaciones

1. Objetivo

Dar cuenta del avance en el pago efectivo de beneficios sociales en el periodo fiscal 2022.



Problemática

Profesores, auxiliares de educación y familiares deudos deben esperar en promedio (3) meses para percibir beneficios sociales, después de emitida la resolución que autoriza el pago por ATS, CTS y SLS.





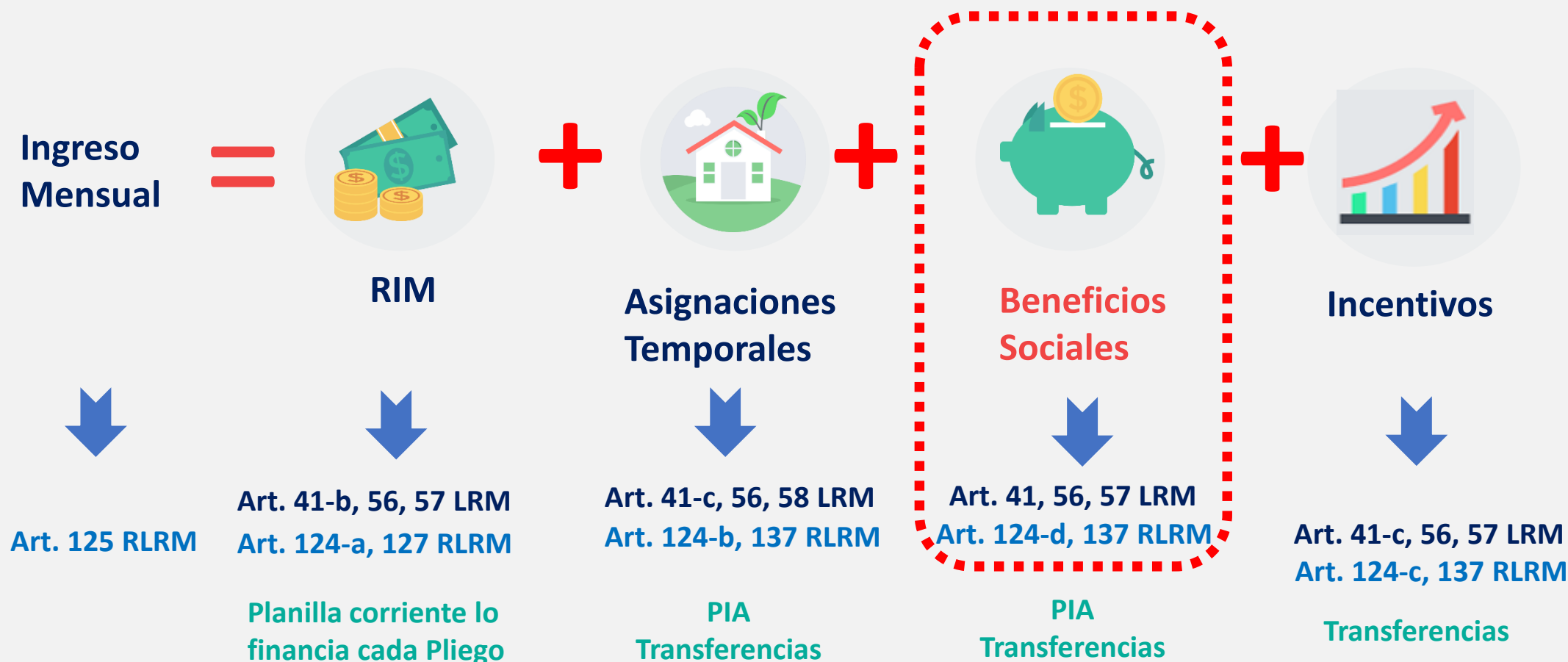
PERÚ

Ministerio
de Educación



2. Marco Normativo

Política Remunerativa



Docentes nombrados

Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado con DS N.º 004-2013-ED.



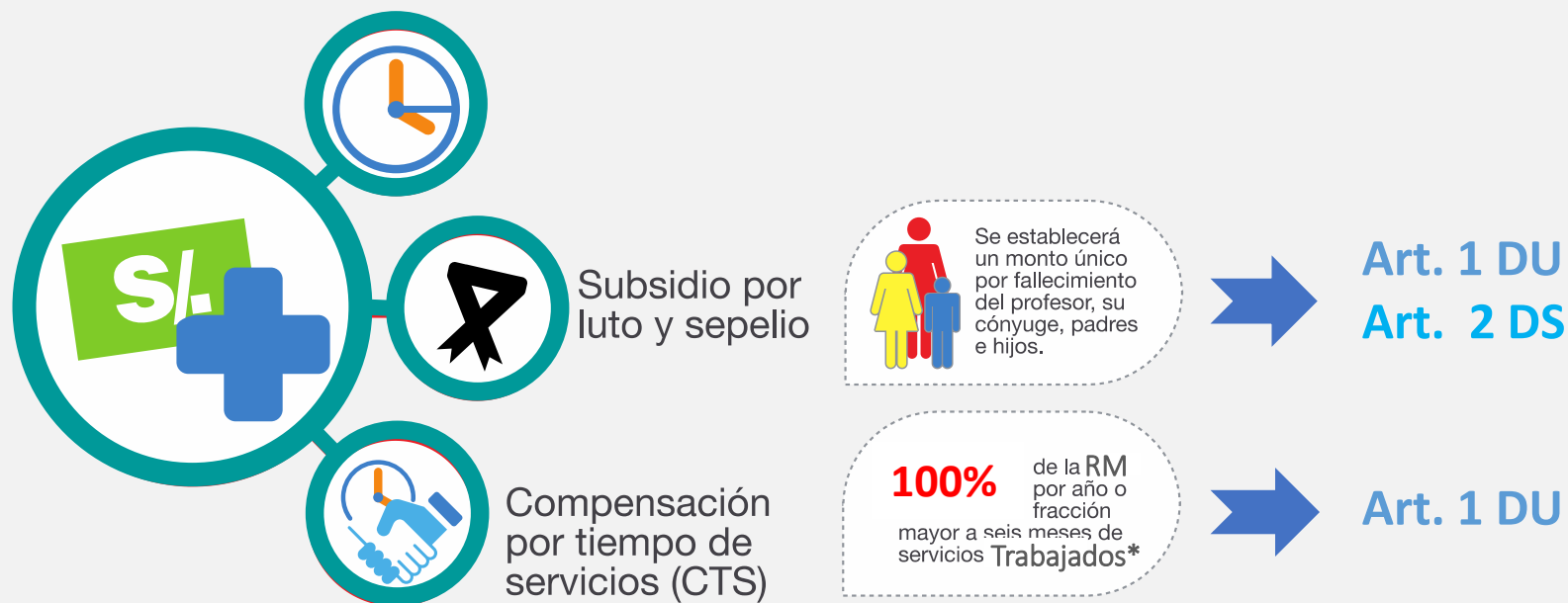
*Observar lo dispuesto por **Sentencia del Tribunal Constitucional** recaída en el Expediente 00023-2018-PI/TC, surte efectos a partir del **11.10.2020**, conforme lo señalado mediante Oficio Múltiple N° 086-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

*Modificado por la Ley 31451, Ley que revaloriza la carrera docente, modificando los art 53 y 63 de la LRM sobre la CTS, aplicación desde el **14.04.2022**.

Docentes contratados

Ley N.º 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Decreto de Urgencia N.º 011-2017-EF / Decreto Supremo N.º 307-2017-EF



*Mediante Ley 31552, se modifica el literal h) del inciso 2.1 y el inciso 2.2 del artículo único de la Ley N° 31278, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley N° 30328 y de aplicación a partir **12.08.2022**.

AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Ley N.º 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en la IE
(7.15) Decreto Supremo N.º 296-2016-EF



25 años = $\$$ 2 RIM
30 años = 2 RM



Art. 2 Ley
Art. 8 DS
Auxiliar de educación nombrado

Se establecerá un monto único por fallecimiento del profesor, su cónyuge, padres e hijos.



Art. 2 Ley
Art. 7 DS
Auxiliar de educación nombrado y contratado

100% de la RIM por año o fracción mayor a seis meses de servicios oficiales.



Ley 31552
Auxiliar de educación nombrado

100% de su RM por año o de la totalidad de los meses y días trabajados.



Ley 31552
Auxiliar de educación contratado



PERÚ

Ministerio
de Educación



3. Estrategia y mecanismos de financiamiento

Medidas

Para el presente año fiscal se implementará la estrategia de pago efectivo y oportuno de beneficios a través de cuatro medidas:

- 1** **Financiamiento con recursos incorporados en el PIA 2022**
 - Ejecución de **S/. 163 301 782.00 a través de los listados nominales**
- 2** **Transferencia de partidas presupuestarias gestionadas ante MEF**
 - A través de **Decretos Supremos**
- 3** **Transferencia de partidas presupuestarias gestionadas ante MEF**
 - Financiamiento de CTS en el marco de la **Ley 31451 y 31552**
- 4** **Financiamiento con presupuesto de cada DRE/UGEL (mes diciembre)**
 - Mediante aprobación de **Listado Nominal en diciembre 2022**

RECURSOS INCORPORADOS EN EL PIA 2022

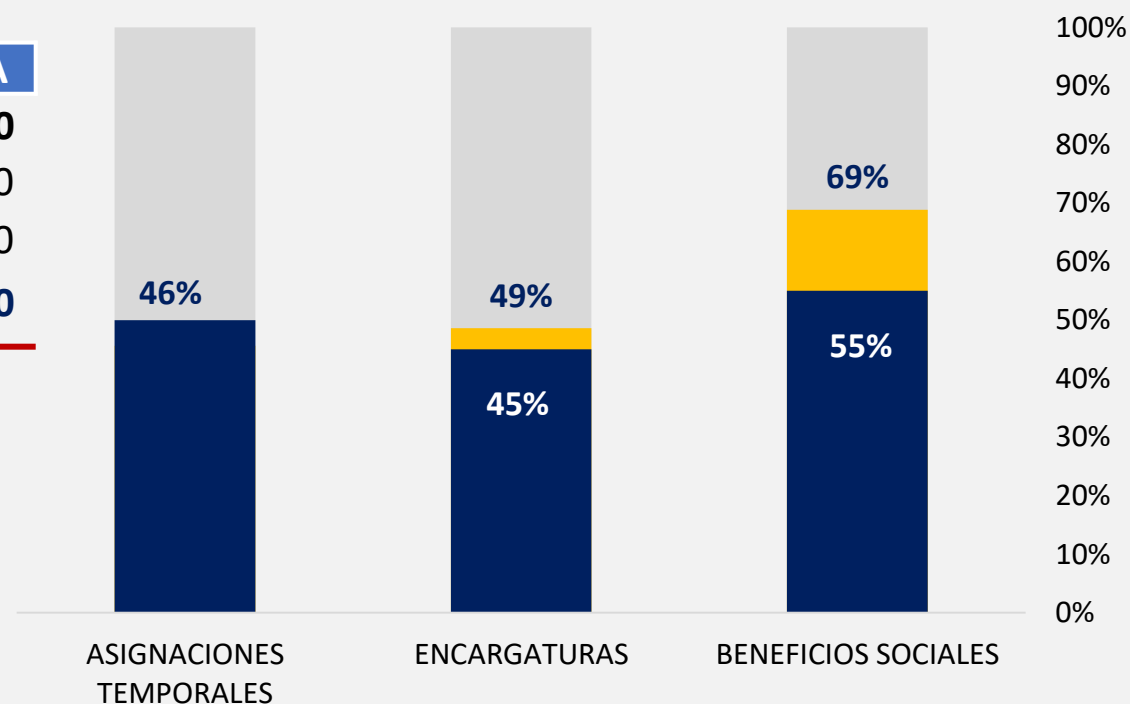
Conceptos con financiamiento para ejecución de pagos

	MONTO en PIA
CONCEPTOS FINANCIADOS	772,477,251.00
1. Asignaciones temporales por tipo y ubicación de IE	345,467,469.00
2. Encargaturas de puesto y de función	263,708,000.00
3. Beneficios sociales (ATS, CTS y SLS)	163,301,782.00

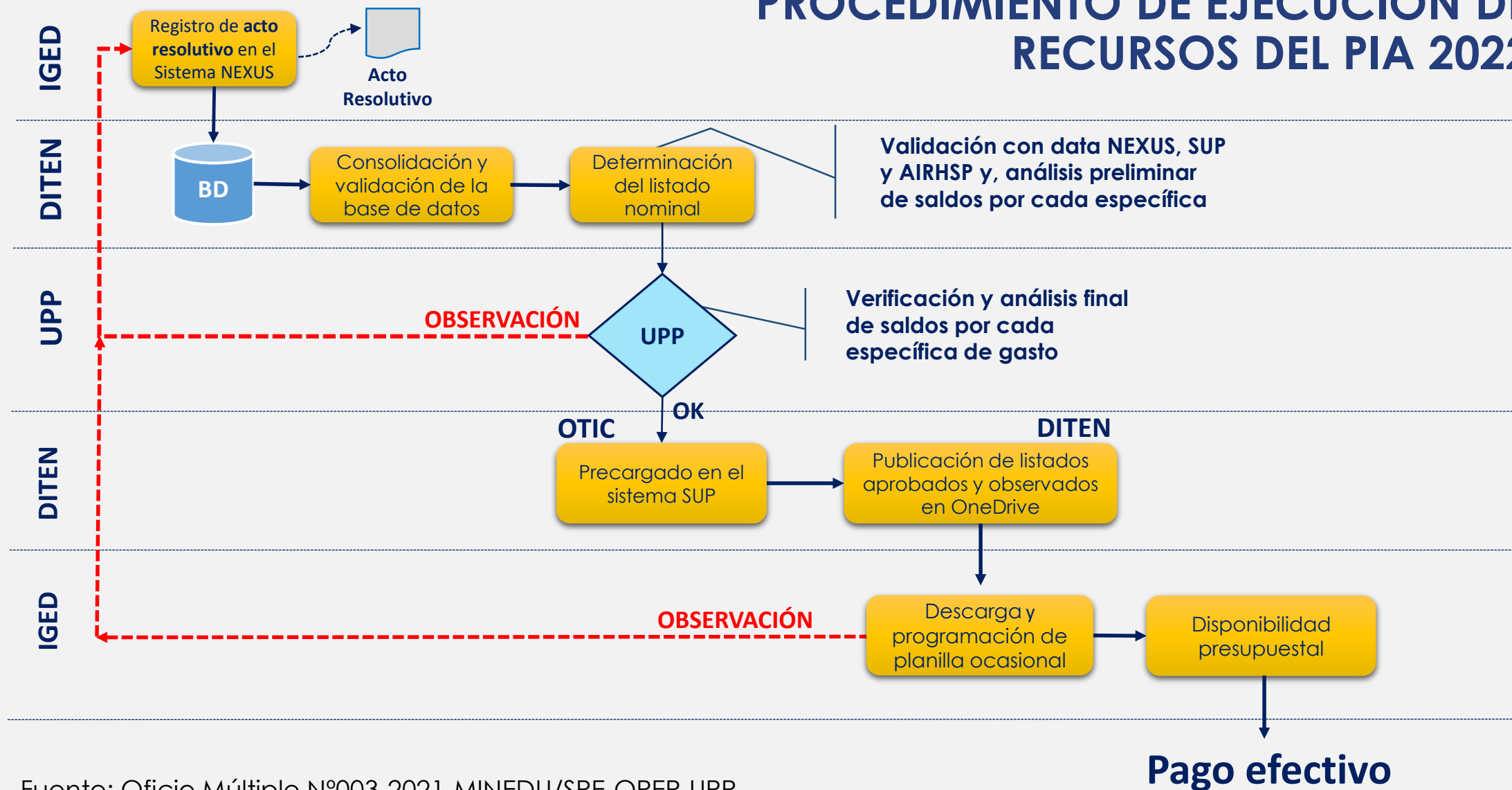
- los recursos incorporados en el 2022 son destinados para beneficios sociales (ATS, CTS y Subsidio por Luto y Sepelio) aprobados mediante listados nominales en el periodo fiscal 2022, bajo responsabilidad.



Porcentaje incorporado en PIA del total requerido para 2022 (%)

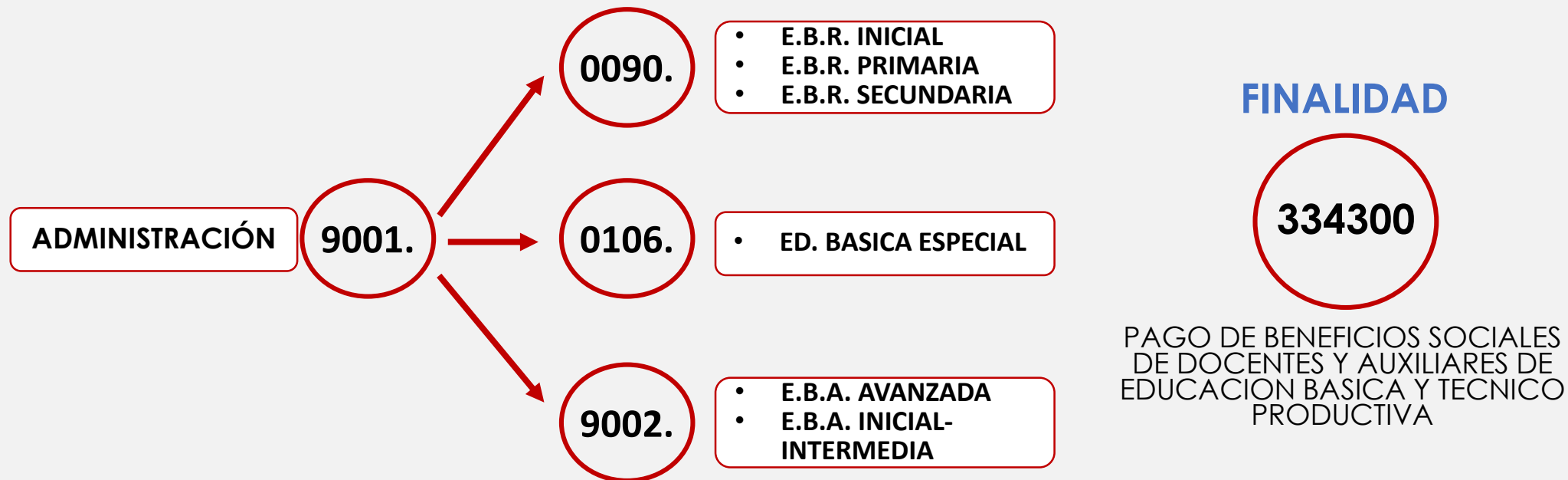


PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL PIA 2022

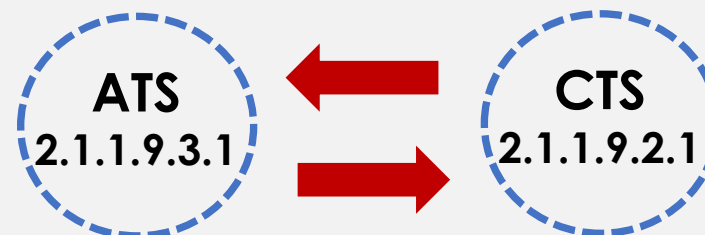


ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- RECURSOS PROGRAMADOS EN EL PIA 2022, BAJO LA **CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9001. ACCIONES CENTRALES.**



- DADA LA NATURALEZA DE LA ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES LA PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS PUEDE REQUERIR MODIFICACIONES (**NOTAS MODIFICATORIAS**).



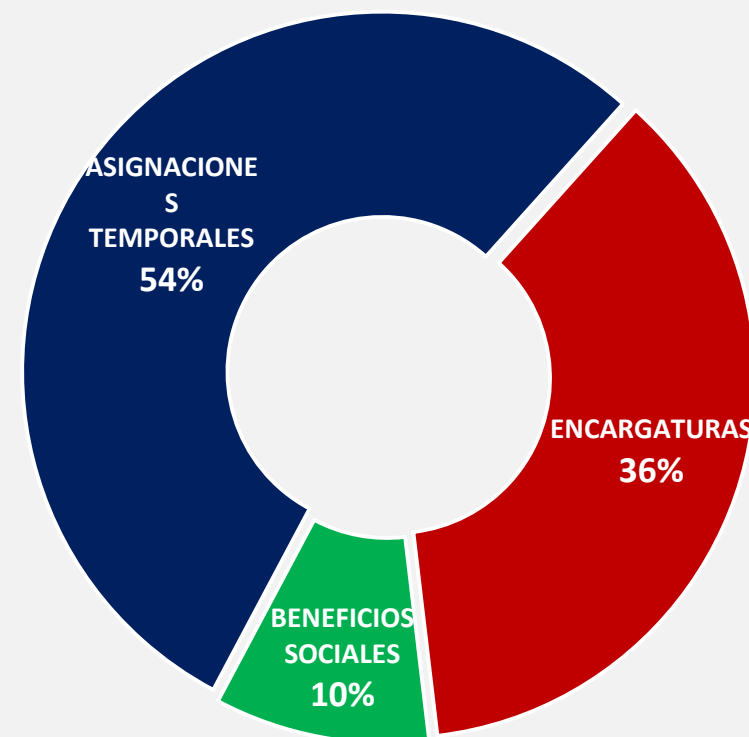
TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2022

Decretos Supremos y RSG aprobados, 2022

CONCEPTOS FINANCIADOS	DISPOSITIVO	CANT.	MONTO
1. Beneficios Sociales I	DS 74-22-EF	8,703	21,442,915.00
BS Lima Metropolitana	RSG 66-22-MINEDU	1,109	4,137,356.00
2. Escolaridad Contratados	DS 132-22-EF	158,846	59,075,234.00
Esc. Lima Metropolitana	RSG 76-22-MINEDU	19,740	7,491,253.98
3. Encargaturas	DS 161-22-EF	36,707	122,753,588.00
4. Concurso de Ascenso	DS 186-2022-EF	29,784	94,388,899.00
5. Beneficios Sociales II	DS 232-22-EF	1,557	11,612,941.02
BS Lima Metropolitana	RSG 161-22-MINEDU	326	2,813,935.36

EN PROCESO	PUBLICACIÓN PREVISTA
1. Asignaciones Temporales I	31/10/2022
2. Incremento RIM y RM Nov	31/10/2022
3. Pensiones DL 20530	26/11/2022
4. Beneficios Sociales III	26/11/2022
5. Beneficios Sociales IV	26/11/2022
6. Encargaturas II	26/11/2022
7. Asignaciones Temporales II	26/11/2022
8. Beneficios Sociales V	26/11/2022

Conceptos a financiarse con transferencia de recursos, 2022 (%)



Registro de CTS en el Sistema NEXUS

Módulo de Beneficios del sistema NEXUS

Beneficios Sociales (ATS, CTS y SUBSIDIO) y Ceses D.L. N° 20530

DNI: 23927124 Apellidos y Nombres: MERCADO FLOREZ JUAN JOSE

Cargo: AUXILIAR DE EDUCACION Niv.Educ: Secundaria Escala: E Jorn.Lab.: 30

Sit.Laboral: CONTRATADO Fecha Nac.: 24/11/1963

Tipo Movimiento: Compensación por Tiempo de Servicios

N° Resolución: 123 Año Resolución: 2022 Abreviatura Sede: aa

Fecha Resol.: 01/01/2022

Tiempo de Servicio:

Años 0 Meses 6 Días 7

Fecha última RIM/RM Percibida: 12/08/2022

Calcular

RIM/RM: 1,430.00

BENEFICIO: 891.37

Guardar Cancelar

DNI de los Hijos (Subsidio por Luto y Sepelio)

A partir del 12/08/2022, Compensación por tiempo de servicio se otorga al momento de la finalización de su vínculo laboral, a razón del cien por ciento (100 %) de su remuneración mensual (RM), de la totalidad de los meses y días de servicios trabajados.

Información a consignar debe ser de acuerdo a lo contenido en la resolución que otorga la CTS.

El tiempo de se servicios debe ingresarse correctamente, de acuerdo a la Resolución

La fecha a ingresar al sistema NEXUS corresponde a la **última RIM percibida** (incluye las vacaciones y licencias con goce) o el último día de labor efectiva.

Los montos a pagar por cada porcentaje debe coincidir con el monto señalado en la resolución.

Caso contrario no guarden, ni envíen

Registro de Subsidio por Luto y Sepelio -SLS

Módulo de Beneficios del sistema NEXUS

Beneficios Sociales (ATS, CTS y SUBSIDIO) y Ceses D.L. N° 20530

DNI: 26611024 Apellidos y Nombres: RIOS VALERA ROSA AMELIA

Cargo: PROFESOR Escala: 2 Jornada Laboral: 30

Sit.Laboral: NOMBRADO Fecha Nac.: 26/03/1964

Tipo Movimiento: Subsidio por Luto-Sepelio Parentesco: HIJO(A)

N° Resolución: Año Resolución: Abreviatura Sede:

Fecha Resol.: / /

Subsidio:

Fecha de Fallecimiento: / /

BENEFICIO: 3,000.00

DNI de los Hijos (Subsidio por Luto y Sepelio)

No olvidar consignar el **PARENTESCO**: Titular, Cónyuge, Madre, Padre o Hijo(a) al momento del registro del SLS. Campo responde a la pregunta: qué parentesco tenía el docente con el fallecido?

Este campo solo se habilita cuando se ingresa **HIJO(A)** en **PARENTESCO**. Se debe detallar el **DNI (o CUI*)** del hijo o hija, según corresponda.

*CUI: Código Único de Identificación



PERÚ

Ministerio
de Educación **Siempre**
con el pueblo

Publicaciones ➤

A partir del 1 de julio 2022, las publicaciones de los listados nominales se realizará a través del OneDrive <https://bit.ly/ACTUALIZADORES> desde donde se podrán descargar dichos archivos para la programación y ejecución de los pagos.

RODRIGO JESUS BRICENO GOMEZ SANCHEZ > ACTUALIZADORES Y BENEFICIOS SOCIALES

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
➤ BENEFICIOS SOCIALES	30 de junio			
COMUNICADOS	✂ 30 de junio			
SISTEMA NEXUS	✂ 30 de junio			

Nombre	Modificado
➤ 2021	Listados financiados con PIA
➤ 2022	Listados financiados con PIA
➤ TRANSFERENCIAS	Listados financiados con DS o RSG



PERÚ

Ministerio
de Educación



4. Procedimiento de implementación de las Leyes 31451 y 31552

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 31451 Y 31552

IGED

Estimación

Docentes y auxiliares
de educación que
cesarían hasta el
31.12.2022

Registro de
información en el
Sistema NEXUS

Envío 28.10.22

DITEN

BD

Consolidación y
validación de la
base de datos

Determinación
del listado
nominal

Validación con data NEXUS y
SUP y data de transferencias.

UPP

Proyección de
transferencias

Verificación data y análisis
presupuestal y proyección
de transferencias.

IGED /
DITEN

IGED

Emisión de RD, ingreso al
sistema NEXUS y envío
hasta el **09.12.22**

DITEN

Validación del Listado y
gestión del DS

Tercera Semana Dic 22

Publicación del DS
de transferencia

IGED

No se habilitará pago
de CTS sin registro de
Resolución que
reconozca el
derecho.

Descarga de Listado
y programación de
planilla ocasional

Pago de CTS**Pago hasta el 31.12.22**



PERÚ

Ministerio
de Educación



5. Nueva fórmula de cálculo de la CTS



PERÚ

Ministerio
de Educación

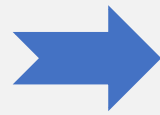


Ley 31451

Ley que revaloriza la Carrera Docente, modificando
los artículo 53 y 63 de la Ley 29944

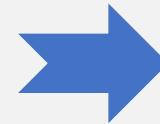
Los ceses o retiros de la Carrera Pública Magisterial de profesores nombrados:

Hasta el 13 de abril 2022



La CTS se calcula con el **14%** de la RIM al momento del cese

A partir del 14 de abril 2022



La CTS se calcula con el **100%** de la RIM al momento del cese

Implementación progresiva:

AÑO DE CESE	2022	2023	2024	TOTAL
2022	50%	20%	30%	100%
2023		70%	30%	100%
2024			100%	100%

- La resoluciones deben señalar los montos a pagar en cada año, según el porcentaje asignado (**2022 y 2023**).
- Se deberá ingresar la fecha de asignación correcta (**fecha para cálculo de la CTS**).

Ejemplo 01: Cálculo antes de modificación

**Docente Nombrado,
ubicado en la Primera
Escala Magisterial,
cesa por limite de
edad el 13.04.2022 con
30 años de servicios.**

VALOR RIM	PORCENTAJE	AÑOS DE SERVICIO	MONTO
2500.20	14%	30	10,500.84

Fórmula:

$$\begin{aligned}\text{Monto CTS} &= 14\% * \text{RIM} * (\text{tiempo de servicios}) \\ &= 14\% * (83.34 * 1 * 30) * (30) \\ &= 14\% * (2500.20) * (30) \\ &= 10\,500.84\end{aligned}$$

El pago correspondiente a 10,500.84, se realizará en el año 2022

Ejemplo 02:

**Docente Nombrado,
ubicado en la Primera
Escala Magisterial cesa
(renuncia) el 20.04.2022
con 30 años de
servicios.**

CÁLCULO

VALOR RIM	PORCENTAJE	AÑOS DE SERVICIO	MONTO
2500.20	100%	30	75,006.00

Fórmula:

$$\begin{aligned}\text{Monto CTS} &= \text{RIM} * (\text{tiempo de servicios}) \\ &= (83.34 * 1 * 30) * (30) \\ &= (2500.20) * (30) \\ &= 75\,006.00\end{aligned}$$

IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO

AÑO DE CESE	2022 (50%)	2023 (20%)	2024 (30%)	MONTO TOTAL
2022	37,503.00	15,001.20	22,501.80	75,006.00

- El pago del 50% (37,503.00), se realizará en el año 2022
- El pago del 20% (15,001.20), se habilitará en el año 2023
- El pago del 30% (22,501.80), se habilitará en el año 2024

Ejemplo 03:

**Docente Nombrado,
ubicado en la Primera
Escala Magisterial, cesa
por limite de edad el
31.12.2022 con 30 años
de servicios.**

CÁLCULO

VALOR RIM	AÑOS DE SERVICIO	MONTO
2600.40	30	78,012.00

Fórmula:

$$\begin{aligned}\text{Monto CTS} &= \text{RIM} * (\text{tiempo de servicios}) \\ &= (86.68 * 1 * 30) * (30) \\ &= (2500.20) * (30) \\ &= 78\,012.00\end{aligned}$$

IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO

AÑO DE CESE	2022 (50%)	2023 (20%)	2024 (30%)	TOTAL
2022	39,006.00	15,602.40	23,403.60	78,012.00

- El pago del 50% (39,006.00), se realizará en dic 22-23
- El pago del 20% (15,602.40), se habilitará en el 2023
- El pago del 30% (23,403.60), se habilitará en el 2024

Ejemplo 04:

**Docente Nombrado,
ubicado en la Primera
Escala Magisterial, cesa
(por renuncia) el
01.04.2023 con 30 años
de servicios.**

CÁLCULO

VALOR RIM	AÑOS DE SERVICIO	MONTO
2600.40	30	78,012.00

Fórmula:

$$\begin{aligned}\text{Monto CTS} &= \text{RIM} * (\text{tiempo de servicios}) \\ &= (86.68 * 1 * 30) * (30) \\ &= (2500.20) * (30) \\ &= 78\,012.00\end{aligned}$$

IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO

AÑO DE CESE	2023 (70%)	2024 (30%)	TOTAL
2023	54,608.40	23,403.60	78,012.00

- El pago del 70% (54,608.40), se realizará en el año 2023
- El pago del 30% (23,403.60), se habilitará en el año 2024

Ejemplo 05:

**Docente Nombrado,
ubicado en la Primera
Escala Magisterial,
cesa (por renuncia) el
01.07.2024 con 30 años
de servicios.**

CÁLCULO

VALOR RIM	AÑOS DE SERVICIO	MONTO
2600.40	30	78,012.00

Fórmula:

$$\begin{aligned}\text{Monto CTS} &= \text{RIM} * (\text{tiempo de servicios}) \\ &= (86.68 * 1 * 30) * (30) \\ &= (2500.20) * (30) \\ &= 78\,012.00\end{aligned}$$

IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO

AÑO DE CESE	TOTAL (100%)
2024	78,012.00

- El pago del 100% (78,012.00), se realizará en el 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación



Ley 31552

**Ley que modifica la fórmula de cálculo de la
Compensación por Tiempo de Servicios de los docentes
contratados, auxiliares de educación nombrados y
contratados.**

Docentes Contratados

Texto original	Texto modificado
Artículo 2. Derechos y beneficios 2.1. El profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente, perciben los siguientes conceptos: [...] h) Compensación por tiempo de servicios al finalizar el año fiscal a razón del 14% de la remuneración mensual vigente al momento de la culminación de su contrato, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios continuos. 2.2 Los montos, criterios y condiciones correspondientes a los conceptos señalados en los literales a), b), f), g) y h) se aprueban por decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a propuesta de este último. [...].	Artículo 2. Derechos y beneficios 2.1. El profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente, perciben los siguientes conceptos: [...] h) Compensación por tiempo de servicios. El profesor contratado recibe una compensación por tiempo de servicios (CTS), la que se otorga al finalizar su vínculo laboral, a razón del 100% de su remuneración íntegra mensual (RIM), por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios trabajados. 2.2 Los montos, criterios y condiciones correspondientes a los conceptos señalados en los literales a), b), f) y g) se aprueban por decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a propuesta de este último. [...].

Ejemplo 01:

Docente contratado, con jornada laboral de 30 horas, IE rural tipo2.
Vínculo laboral desde el 01.03.2022 hasta 31.12.2022

CÁLCULO

VALOR RM	JORNADA LABORAL	MONTO
2600.40	30	2600.40

Fórmula:

CTS > SEIS (6) MESES

Ejemplo 02:

Docente contratado, con jornada laboral de 30 horas, IE rural tipo1.
Vínculo laboral desde el 01.03.2022 hasta 31.10.2022

CÁLCULO

VALOR RM	JORNADA LABORAL	MONTO
2500.20	30	2500.20

Fórmula:

CTS > SEIS (6) MESES

Auxiliares de Educación Contratados

Texto original	Texto modificado
Artículo 3. Política remunerativa del auxiliar de educación contratado [...] f.2) Compensación por tiempo de servicios: Se otorga al momento de su cese, a razón de catorce por ciento (14%) de la remuneración mensual vigente al momento del cese, por año o fracción mayor a seis meses de servicios oficiales, hasta por un máximo de treinta (30) años de servicios.	Artículo 3. Política remunerativa del auxiliar de educación contratado [...] f.2) Compensación por tiempo de servicios: Se otorga al momento de la finalización de su vínculo laboral, a razón del cien por ciento (100%) de su remuneración mensual (RM), por año o de la totalidad de los meses y días de servicios trabajados.

Ejemplo 01:

**Auxiliar de educación contratado,
IE bilingüe.**

**Vínculo laboral desde el 01.03.2022
hasta 31.12.2022**

CÁLCULO

VALOR RM	MONTO
1,430.00	1,430.00

Fórmula:

$$CTS = 1430 * (300/300) = 1430.00$$



Días trabajados

Ejemplo 02:

**Auxiliar de ed. Contratado, con
jornada laboral de 30 horas, IE rural
tipo1.**

**Vínculo laboral desde el 01.03.2022
hasta 31.10.2022**

CÁLCULO

VALOR RM	MONTO
1,430.00	1,144

Fórmula:

$$CTS = 1430 * (240/300) = 1144.00$$



Días trabajados

Auxiliares de Educación Nombrados

Hasta el 11 de agosto 2022



La CTS se calcula con el **14%** de la RM al momento del cese

A partir del 12 de agosto 2022



La CTS se calcula con el **100%** de la RM al momento del cese

Texto original	Texto modificado
Artículo 2. Política remunerativa del auxiliar de educación nombrado [...] f.3) Compensación por tiempo de servicios: Se otorga al momento de su cese, a razón de catorce por ciento (14%) de la remuneración mensual vigente al momento del cese, por año o fracción mayor a seis meses de servicios oficiales, hasta por un máximo de treinta (30) años de servicios.	Artículo 2. Política remunerativa del auxiliar de educación nombrado [...] f.3) Compensación por tiempo de servicios: Se otorga al momento de su cese, a razón de cien por ciento (100%) de su remuneración mensual (RM), por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales.

Ejemplo 01:

**Auxiliar de educación
nombrado cesa
(renuncia) el 20.08.2022
con 32 años de
servicios.**

CÁLCULO

VALOR RM	PORCENTAJE	AÑOS DE SERVICIO	MONTO
1430	100%	32	45,760

Fórmula:

$$\begin{aligned}\text{Monto CTS} &= \text{RM} * (\text{tiempo de servicios}) \\ &= 1430 * 32 \\ &= 45,760\end{aligned}$$

- El pago se debe realizar a razón del 100% del monto de CTS para el auxiliar de educación



PERÚ

Ministerio
de Educación



REGISTRO DE BENEFICIOS EN NEXUS



PERÚ

Ministerio
de Educación



6. Pagos de beneficios sociales en el Sistema Único de Planillas -SUP

CÓDIGOS DE HABERES HABILITADOS EN EL SUP



- Código de haber: **301 (ATS_LEY_29944)**
Asignación por tiempo de servicios por cumplir 25 y 30 años de servicios, para docentes y auxiliares de educación nombrados.
- Código de haber: **302 (SLS_29944)**
Subsidio por luto y sepelio para docentes y auxiliares de educación nombrados.
- Código de haber: **303 (CTS_LEY_29944)**
Compensación por tiempo de servicios para docentes y auxiliares de educación nombrados.
- Código de haber: **276 (CTS_Contratados)**
Compensación por tiempo de servicios para docentes y auxiliares de educación contratados.
- Código de haber: **277 (SLS_Contratados)**
Subsidio por luto y sepelio para docentes y auxiliares de educación contratados.

SOBRE PROGRAMACIÓN DE PLANILLAS



- Los pagos de los referidos beneficios deberán ser registrados en una planilla adicional (ocasional), la misma que deberá realizarse posterior al cierre de la planilla ordinaria.
- El Sistema Único de Planillas - SUP solo permitirá el ingreso de estos haberes (301, 302, 303 y 277), una vez que hayan sido validados y cargados por la DITEN en dicho sistema.
- Tener en consideración que las resoluciones de los beneficiarios deben ser registrados y enviados con anterioridad mediante el Sistema NEXUS para que los haberes sean validados.
- El SUP no permitirá registrar mas de una vez los beneficios que ya fueron cargados anteriormente en un periodo de pago.

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR PAGO OCASIONAL - TITULAR

1. Ingresar el código modular del trabajador luego hacer un click en **Buscar**, una vez encontrado el trabajador hacer un click en **Pagos ocasional**.

[illegible]

2. Luego se mostrará la siguiente pantalla, en donde se debe ingresar los **conceptos** según corresponda y en la leyenda mensual se debe ingresar el **periodo de la planilla a procesar**.
Ejemplo 202122

Ingreso de Empleados - ver. 5.036 (Server: LA_LIBERTAD / User: tpauguej01)

Datos Generales

Cod. Modular: 1019402150 A_Paterno: ACOSTA A_Materno: CABALLERO T_Planilla: 1 Activo
Nro.Cargo: 0 Nombre(s): ROSALIA ELENA Situación: 55 Pago Ocasional

F_Nacimiento: 04/03/1962 Sexo: ☒ Femenino ☐ Masculino C_Regional: 3 GERENCIA REGIONAL LA LIBE Días Trabajados: 30 N° Décimas:
U_Ejecutora: BJ UGEL PATAZ Nro.Dependientes: 1 Licencia Días:
Nacionalidad: 2 Peruano(a) N.E.C: 18 Nec 18 T_Servicio: 040400 Fecha Inicio Licencia:
Tipo Doc.: 1 Lib. Electoral 19402150 Nivel: 3 EBR Nivel Secundaria
Establim.: BJ183178 NICOLAS GOICOCHEA ARELLANO
Plaza: 5555 Tipo Plaza: 0 Au/HoCargo: Cargo/Orig: 4006 PROFESOR
Asignac.Inserción: Cód.Nexus: 0.0 Nivel Origen: 0 <Sin_definir>
Reg.Laboral: 8 Ley Nro 29944 Dire Encarg.: No es Director
T_Servidor: 1 Docente Nominado Pal.Magist: Sin_Definir
E_Magist.: AGP Escala Magisterial 3 Inasistencia en días y horas (dd.hh):
G_Remune.: 00 Tardanza en Horas y Minutos (hh.mm):
J.Laboral: 30 Horas Hras.Adicionales: Permisos en dd / hh.mm:
F_Afiliación: 01/12/2000 F_Deve: 31/12/2000 HA T.Emb.: 0 NINGUNA Huelgas o Paralizaciones en días (dd):

Regimen Pensionario

C_Fiscal: 3 AFP E_Magist.: AGP Escala Magisterial 3 Inasistencia en días y horas (dd.hh):
A.F.P.: 5 Profuturo Tardanza en Horas y Minutos (hh.mm):
CUSPP: 52891ORACSA1 Permisos en dd / hh.mm:
F_Afiliación: 01/12/2000 F_Deve: 31/12/2000 HA T.Emb.: 0 NINGUNA Huelgas o Paralizaciones en días (dd):

Leyenda Mensual: RD.01830-2012 Pago Gratit.RD.3503.16 Prep.Clase
Cadena: B0.03.028.0074.100195.30498.00001... Regimen Laboral Origen: Modo Pago: 2 BCO. NACION
Presupuestal: Secundaria Menores 0 - Sin Información Cuenta: 4801322935

3. Luego hacer clic en haberes e **ingresar el concepto y el periodo**

Empleado : Haberes

Código 8000020718 Julia ulloa zuri araceli

Región 204007 [3 GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD][204007][4019 DIRECTOR ENCARGADO]

Cargo

Haber 302 Luto Corr.

Inicio 202022

Monto 3.000 Término 202022 ☒ Activado

 Ingresar  Actualizar  Eliminar  Cerrar

REMFIAS

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR PAGO OCASIONAL - BENEFICIARIOS

1. Ingresa el código modular del trabajador y haz clic en el botón **Buscar**, una vez encontrado el trabajador haz clic en el botón **Pagos ocasional**.

Empleados - ver. 5.036 (Server : LA_LIBERTAD / User : tpaugbj01)

Activos Todos Cesados

TeleAhorro Código Apellido

Código 1019402150

Buscar Proximo

C. Modular	Apellidos y Nombres	C. Cargo	C. Estable	Situación	T. Planilla	C. Region	Región
1019402150	ACOSTA CABALLERO ROSALIA	209001	BU183178	habilitado	activo	3	gerencia regional

Nuevo Aceptar Nueva encuesta Nueva Palma Ma Ubicar docente Destaque Pagos ocasional Asig. cargo directivo Nomenclamiento

ADMAEMP

2. Luego se mostrara la siguiente pantalla, en donde en la leyenda mensual se debe ingresar el periodo de la planilla a procesar y luego hacer click en **Dependiente**. Ejemplo 202149

Datos Generales

Cod. Modular 1018095272 A_Paterno QUEZADA A_Materno CHAVEZ T_Planilla 1 Activo

Nro. Cargo 203002 Nombres VICTOR HUMBERTO Situación 55 Pago Ocasional

F_Nacimiento 18/08/1967 Sexo Femenino C_Regional 3 GERENCIA REGIONAL LA LIBE Días Trabajados 30 N° Décimas

Nacionalidad 2 Peruano(a) U_Ejecutor BH UGEL SANCHEZ CARRION Nro. Dependientes 1 Licencia Días

Tipo Doc. 1 Lib. Electoral 18095272 Nivel 3 EBR Nivel Secundaria T_Servicio 050000 F Inic Lic.

F_Ingreso 01/10/2018 F_Term 01/01/1900 Establecim. BH513292 80136 HORACIO ZEVALLOS GAMES

Doc. Refere. MEMO N 631-18 AA/PRE Plaza 5555 Tipo Plaza 0 Au/HoCargo C Cargo/Org 4006 PROFESOR

Seg. Salud 4 ESSALUD Asignac. Inserción Cód. Nexus 1130314216H0 Nivel Origen 0 <Sin definir>

Nro. S_Salud 6708181QZCV004 E. Vida Reg. Laboral 16 Pago Ocasional Dire. Encarg. Ninguna

C_Fiscal 2 Ley 19990 T_Servidor 1 Docente Nombrado Pal. Magist Sin Definir

A.F.P Sin Información N_Magist 2 2-Segundo Nivel Inasistencia en días y horas (dd hh)

CUSPP G_Remune 00 Tardanza en Horas y Minutos (hh.mm)

F_Anticacion F_Deve J. Laboral 40 Horas Hras. Adicionales Permisos en días (hh.mm)

HA T. Emb. 0 NINGUNA Huelgas o Paralizaciones en días (1 -

Leyenda Mensual 202149 Leyenda Permanente MEMO 295-21/AA/SLS

Cadena Presupuestal BH.09.028.0074.100195.30498.00001. Regimen Laboral Origen Mod. Pago 2 BCO. NACION

Secundaria Menores 0 - Sin Información Cuenta 4801319357

Ingresar Actualizar Haberes Desconectar Dependiente Boletas Cerrar

3. Ingresar **los datos del beneficiario**

Beneficiarios - ver.3.0.2. (Server : LA_LIBERTAD / User : tecUpeR10)

Datos Generales del Beneficiario

Número 1 Apellido Paterno QUEZADA Apellido Materno TERRONES

Código 1018095272 Nombre VICTOR HUMBERTO QUEZADA CHA

Nombres 203002 DIRECTOR IE

Fec. Nacimiento 14/07/1982

Parentesco 4 Hijo

Estado Civil 2 Soltero(a)

Tipo Doc. 1 Lib. Electoral o D.N.I

Doc. Identidad 70183240 C.ESSalud

T_Pensionista 5 Plaza 5555 Leyenda MEMO 295-21/

Modo Pago 2 BCO. NACION

Cuenta Depósito 4801380293

Indicador Tipo de Registro Beneficiario

Registro Judicial

Sexo Femenino Masculino

Fec. Inicio 24/09/2021 Fec. Término 24/09/2021

Fec. Registro 24/09/2021

Estado 1 Activo

Opciones de Cálculo de Judiciales

Tipo Cálculo Judicial No Definida

Monto Fijo Manual + Porcentaje % + Otro % Judicial Activo

Ingresar Actualizar Eliminar Cerrar

BIEFCGF

4. Ingresar **el código del haber, monto y periodo**

Beneficiarios : Haberes

Código 1018095272 quezada chavez victor humberto Región 3

Región 203002 [3 GERENCIA REGIONAL LA LIBERTAD][203002][4006 PROFESOR][PERFIL: 4]

Cargo

Haber 302 SLS_29944 Correlativo 1

Monto 3.000 Inicio 202149

Término 202149

Activo

Ingresar Actualizar Eliminar Cerrar

REMFIHAS

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO

CARGA DEL PADRÓN DE BENEFICIOS

PROCESO 803

CÁLCULO DE PLANILLA DE BENEFICIOS

1. Planilla Solo Reintegro

Titulares	Proceso 42:	Cálculo de Planilla Adicional Solo Reintegro (REM052)
Beneficiarios	Proceso 44:	Cálculo de Planilla Adicional Solo Reintegro (REM054)

2. Planilla Completa

Titulares	Proceso 43:	Cálculo de Planilla Adicional Completo (REM053)
Beneficiarios	Proceso 45:	Cálculo de Planilla Adicional Completo

7. Avance y ranking de ejecución de pagos. Indicadores de reconocimiento, registro y percepción de los beneficios.



PERÚ

Ministerio
de Educación

PORCENTAJE DE AVANCE

Beneficios pagados hasta **Setiembre**, a través del SUP

BENEFICIOS HABILITADOS	ATS		CTS		SLS		TOTAL	
	PEAs	MONTO	PEAs	MONTO	PEAs	MONTO	PEAs	MONTO
TOTAL HABILITADO	5,055	28,770,960	193,553	106,386,725	14,322	42,966,000	212,930	178,123,685
LISTADO 01 - 2022_PIA	0	0	186,762	70,385,102	0	0	186,762	70,385,102
LISTADO 02 - 2022_PIA	380	2,155,851	508	4,108,018	1,005	3,015,000	1,893	9,278,869
LISTADO 03 - 2022_PIA	395	2,158,001	641	5,481,726	1,021	3,063,000	2,057	10,702,728
LISTADO 04 - 2022_DS 74	1,504	8,496,564	3,433	1,643,775	3,765	11,295,000	8,702	21,435,339
LISTADO 05 - 2022_RSG 66	286	1,753,680	164	406,426	659	1,977,000	1,109	4,137,106
LISTADO 06 - 2022_PIA	579	3,213,140	747	7,882,654	1,698	5,094,000	3,024	16,189,794
LISTADO 07 - 2022_PIA	522	3,016,148	454	4,276,072	1,182	3,546,000	2,158	10,838,219
LISTADO 08 - 2022_PIA	742	4,329,559	565	6,943,641	2,352	7,056,000	3,659	18,329,200
LISTADO 09 - 2022_PIA	424	2,431,500	223	4,162,168	1,716	5,148,000	2,363	11,741,668
LISTADO 10 - 2022_PIA	223	1,216,517	56	1,097,143	924	2,772,000	1,203	5,085,660

TOTAL PAGADO SUP

142,967,871

AVANCE SETIEMBRE

80%

AVANCE MAYO

73%

AVANCE FEBRERO

57%



Avance en ejecución de pagos por región, 2022 (%)

REGIÓN	FEB	MAY	SET	
CUSCO	74%	100%	99%	↓
AYACUCHO	78%	86%	94%	↑
JUNIN	32%	71%	93%	↑
TUMBES	100%	68%	93%	↑
LIMA METROPOLITANA	85%	84%	92%	↑
CAJAMARCA	74%	88%	90%	↑
PIURA	19%	75%	89%	↑
MADRE DE DIOS	98%	89%	89%	=
SAN MARTIN	72%	88%	88%	=
UCAYALI	88%	93%	87%	↓
MOQUEGUA	36%	48%	84%	↑
LORETO	74%	71%	83%	↑
LA LIBERTAD	45%	64%	82%	↑
HUANCAVELICA	90%	92%	82%	↓
PASCO	31%	77%	82%	↑
LIMA PROVINCIAS	67%	82%	80%	↓
ANCASH	42%	83%	79%	↓
HUANUCO	88%	71%	77%	↑
AREQUIPA	42%	36%	77%	↑
TACNA	98%	90%	74%	↓
APURIMAC	14%	64%	73%	↑
AMAZONAS	51%	48%	59%	↑
PUNO	19%	55%	57%	↓
LAMBAYEQUE	0%	60%	49%	↓
CALLAO	0%	36%	35%	↓
ICA	0%	17%	15%	↓
NACIONAL	57%	73%	80%	↑

Fuente: Información consolidada del sistema SUP a Setiembre 2022.



PERÚ

Ministerio
de Educación

RAN	REGIONES	PIA 2022 + DS	HABILITADO	PAGADO	AVANCE (%)
1	CUSCO	2,335,329.04	7,747,606.81	7,651,982.66	99%
2	AYACUCHO	2,086,340.32	6,426,694.07	6,040,702.81	94%
3	JUNIN	937,445.57	9,977,671.74	9,295,042.47	93%
4	TUMBES	4,791,577.18	2,101,718.84	1,954,387.87	93%
5	LIMA METROPOLITANA	6,498,169.20	28,335,123.51	26,046,854.32	92%
6	CAJAMARCA	4,005,664.72	12,272,232.17	11,009,263.31	90%
7	PIURA	29,133,655.96	8,948,931.74	7,986,290.43	89%
8	MADRE DE DIOS	6,941,188.03	936,980.74	835,385.23	89%
9	SAN MARTIN	8,121,914.60	5,720,976.99	5,026,289.83	88%
10	UCAYALI	8,410,427.70	3,913,564.23	3,390,856.71	87%
11	MOQUEGUA	12,921,120.91	1,280,659.43	1,070,784.99	84%
12	LORETO	5,849,376.16	7,989,665.76	6,629,146.22	83%
13	LA LIBERTAD	7,002,953.39	11,061,775.43	9,122,040.60	82%
14	HUANCAVELICA	4,104,604.63	4,698,865.77	3,867,014.27	82%
15	PASCO	11,859,368.56	2,175,785.44	1,781,659.48	82%
16	LIMA PROVINCIAS	10,613,868.74	6,607,276.25	5,269,277.76	80%
17	ANCASH	8,899,712.00	9,825,500.98	7,788,244.91	79%
18	HUANUCO	1,405,713.16	5,757,402.46	4,435,434.58	77%
19	AREQUIPA	10,310,872.03	8,526,509.99	6,546,051.93	77%
20	TACNA	2,251,856.72	2,001,900.37	1,478,875.28	74%
21	APURIMAC	11,821,799.03	3,878,560.71	2,846,597.53	73%
22	AMAZONAS	9,347,482.09	3,910,083.55	2,306,553.84	59%
23	PUNO	4,366,373.57	10,873,617.20	6,250,702.81	57%
24	LAMBAYEQUE	6,297,832.78	5,491,942.12	2,687,266.46	49%
25	CALLAO	2,586,905.49	2,586,254.27	908,374.65	35%
26	ICA	5,972,675.15	5,076,384.07	742,789.93	15%
NACIONAL		188,874,226.73	178,123,684.64	142,967,870.88	80%

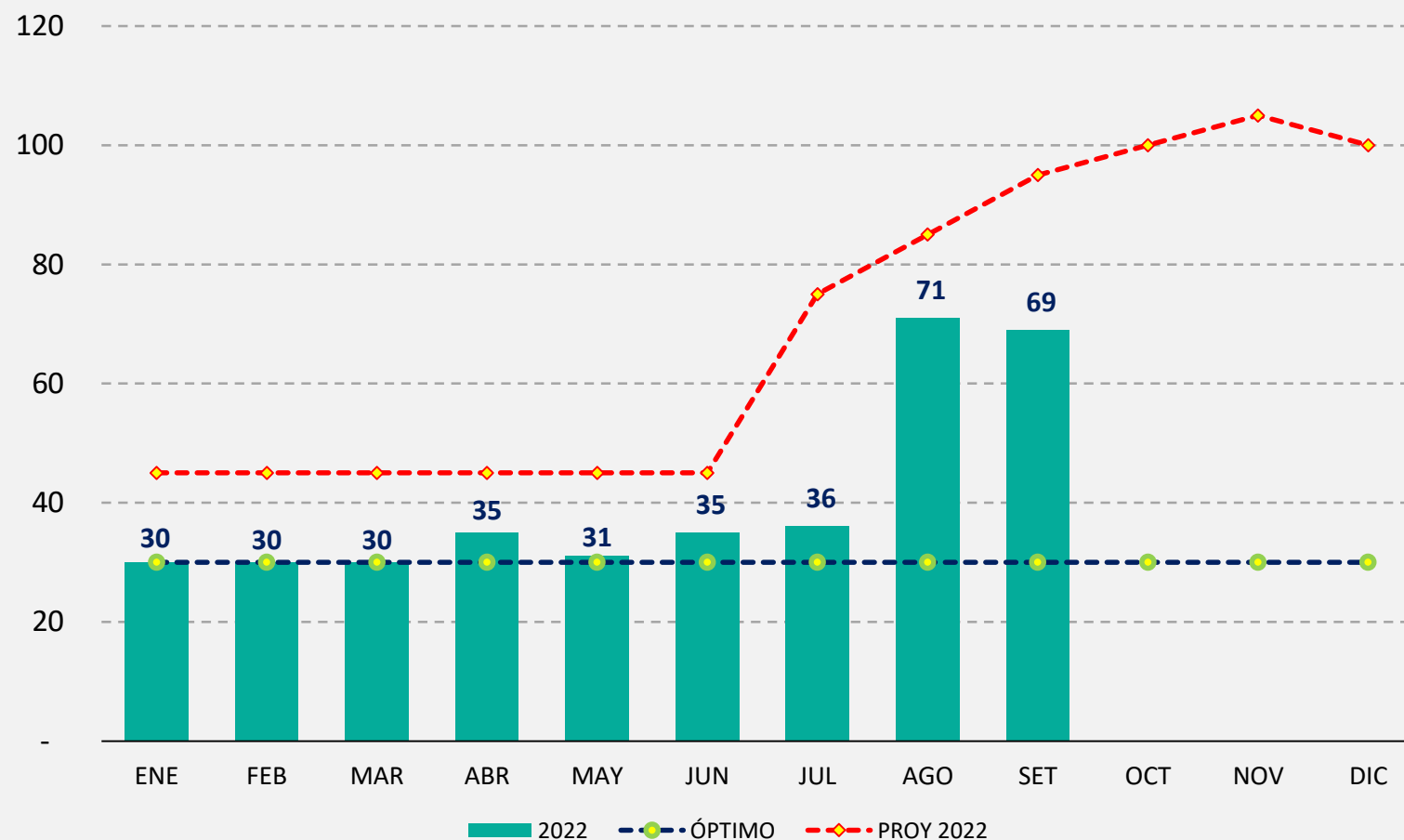
RANKING DE EJECUCIÓN

Setiembre 2022

El docente y auxiliar de educación percibió el beneficio en **69 días calendario, en promedio, hasta setiembre 2022.**

PERCEPCIÓN DEL BENEFICIO

(en días)



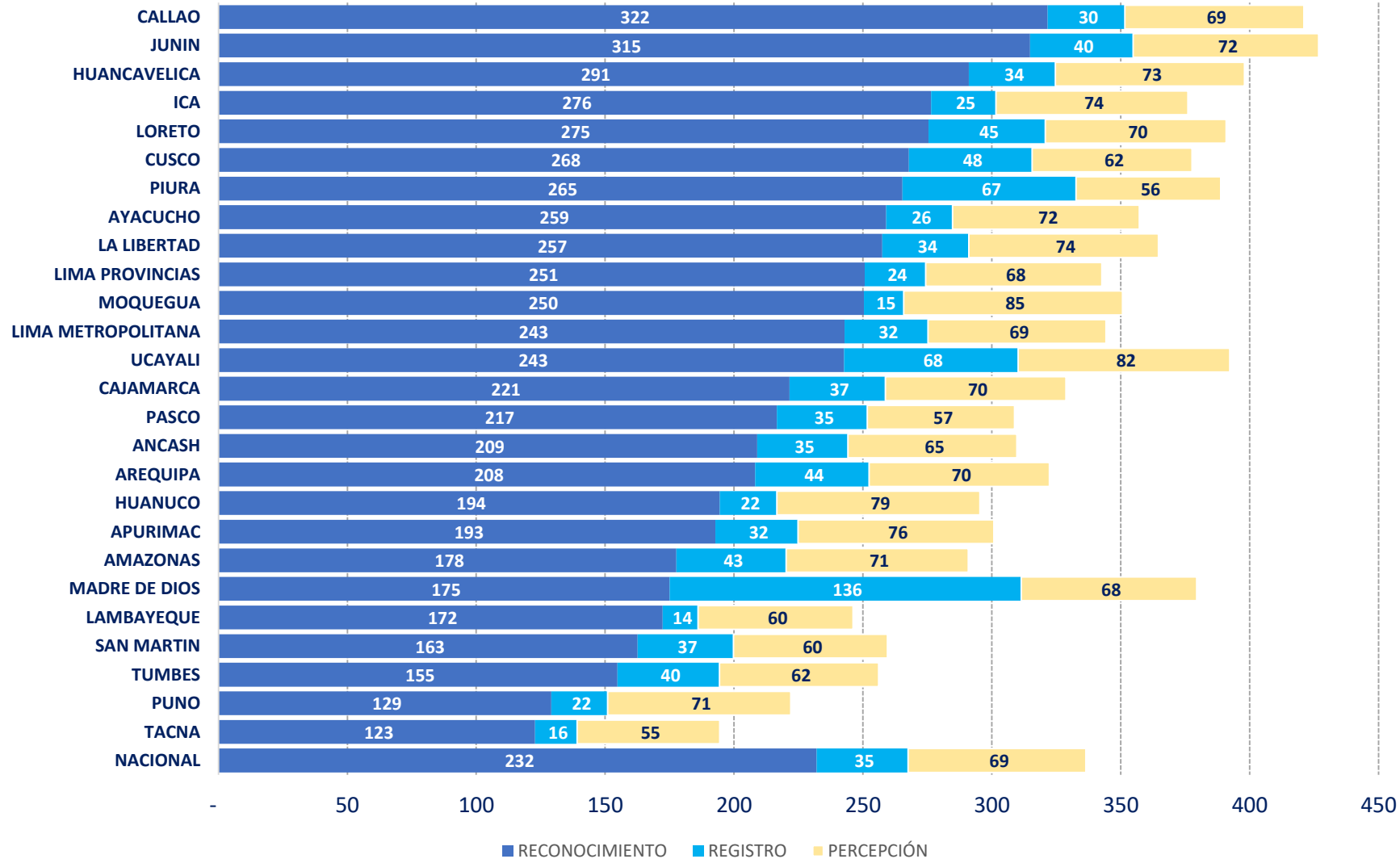
Fuente: Información del sistema SUP y NEXUS.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Siempre
con el pueblo



Reconocimiento del derecho

(en días)

8. Conclusiones y recomendaciones:

- 1 Es necesario aunar esfuerzos de todo el Sector para cumplir con la ejecución de pagos de los beneficios sociales de manera oportuna y efectiva, usando los recursos incorporados en el PIA y las transferencias de recursos para los fines establecidos.
- 2 El docente, auxiliar de educación, o familiar deudo percibe el beneficio social en **69 días calendario en promedio, hasta setiembre 2022.**
- 3 Se evidencia un **nivel de alerta leve** en el avance de la ejecución (80%), motivo por el cual deben realizarse ajustes en la gestión para acelerar el pago del beneficio.
- 4 Se verifica el aplazamiento en el otorgamiento de los beneficios sociales CTS, ATS y SLS, generando el pago no oportuno de dichos beneficios, razón por la cual se recomienda **ACELERACIÓN** en el proceso de reconocimiento de dichos beneficios y el **registro célere en el sistema NEXUS** para revertir dichos indicadores, trabajando de manera coordinada y cooperativa entre las áreas/equipos al interno de cada DRE/UGEL.
- 5 Se deberá cumplir con el mecanismo expuesto para el cumplimiento del pago de CTS en el marco de las Leyes 31451 y 31552.

Contactos

Eberth Calle Calle

Coordinador del área de Gestión del Empleo y las
Compensaciones - DITEN

ecalle@minedu.gob.pe

Henry Ulloa Benites

Subcoordinador del área de Gestión del Empleo y
las Compensaciones - DITEN

julloa@minedu.gob.pe

Carlos Manrique Pineda

Especialista del área de Gestión del Empleo y las
Compensaciones - DITEN

compensacionesditen@minedu.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

 **Siempre**
con el **pueblo**